

LAS PERSPECTIVAS ECONÓMICAS
Y SOCIALES DE FUENTE DE CANTOS
TRAS LA GUERRA CIVIL

Joaquín Castillo Durán
Noviembre, 2009

LAS PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE
FUENTE DE CANTOS TRAS LA GUERRA CIVIL

Joaquín Castillo Durán
Noviembre, 2009

El siglo XX terminó para el pueblo de Fuente de Cantos de mala manera. La Restauración Borbónica coincidió con el advenimiento de toda una serie de malas cosechas, que vinieron determinadas bien por la sequía o por inviernos muy lluviosos que, en estas tierras cerealistas por excelencia, ahogan en hierba los tallos de las plantas.

El cambio de la estructura y funcionamiento económicos impusieron los procesos desamortizadores generó una masa de hombres cuyo único medio de subsistencia era la fuerza del trabajo, los jornaleros. Los propietarios privados, que con el nuevo sistema de dominio sobre la tierra se pusieron al frente del sistema económico liberal, tenían la misión de hacerlas producir más, para así mantener el aumento de población que se estaba produciendo. Se trató de poner en “manos vivas” lo que antes en “manos muertas” no producía. La nueva forma y estructura de la propiedad de la tierra y las malas cosechas llevarían la penuria y el hambre a todo el que no tenía más base económica que su trabajo. Pero no solo el jornalero se vería afectado sino que también el pequeño propietario, con escaso terreno para roturar, se vio obligado a recurrir al trabajo por cuenta ajena para poder subsistir.

Desconocemos si, efectivamente, la producción aumentó en proporción a las expectativas suscitadas, pero lo que está claro es que la situación que se generó estaba muy distante de los argumentos que fundamentaron la implantación de la nueva economía liberal. El hambre y la miseria se convirtieron en los acompañan-

tes de un número muy mayoritario de las familias que tenían su habitáculo en Fuente de Cantos, lo cual, en este lugar, significaba un fracaso rotundo de lo que quiso ser y hacer el proceso desamortizador, buque insignia del liberalismo económico español del siglo XIX.

Las autoridades municipales se veían en la obligación de buscar los medios necesarios para que la población jornalera pudiese comer. Trabajo solo podían dar los nuevos propietarios, y a ellos recurrieron, y el propio ayuntamiento, que con sus escasos recursos promoviera obras públicas, como arreglos de calles o de caminos que generasen jornales.

La cosecha de 1892 fue muy mala por lo que en el verano, momento en que la mayor parte de los jornaleros debían estar trabajando por ser época de recolección, el paro alcanzaba una cifra alarmante, con el agravante de que no había medios para darle salida a la situación, los contribuyentes no tenían recursos a causa de la mala cosecha y las arcas municipales estaban exhaustas. En la mente de los regidores y del pueblo en general anidaba la idea de que la situación podía provocar un estallido social de consecuencias imprevisibles. Ante esta situación, el alcalde propondría al ayuntamiento solicitar ayuda a los poderes públicos y para ello sugirió la elaboración de un expediente, inagurando así el camino del recurso y la súplica permanente al gobierno de la nación. El expediente se concretó en recoger el número de familias desvalidas y los pobres de solemnidad que había en el pueblo, el montante de la cosecha recolectada, los precios de los comestibles, el número y grado de miseria de los trabajadores y la nulidad de los recursos disponibles en el ayuntamiento para dar respuesta a tan extremas necesidades¹.

¹ Libros de actas de plenos del Ayuntamiento, sesiones de 28 de agosto, 13 de septiembre, 25 de diciembre de 1892. Archivo Municipal de Fuente de Cantos, en adelante AMFC.

El día 10 de Enero de 1905 se publicaba en el ABC de Madrid una reseña remitida por telégrafo:

Fuente de Cantos 9. 10 m. Cada día es más insostenible la situación de los obreros. Un grupo de más de mil trabajadores acudió llorando al Ayuntamiento implorando trabajo para poder vivir. El alcalde contestó que no tenía fondos.

Ha telegrafiado al ministro y al gobernador dándoles cuenta de lo que ocurre².

La cuestión social en su versión mas descarnada, el paro obrero, se convertiría en un enorme foco de tensión que en cualquier momento podía degenerar en violencia. Como se diría años después "la lucha de clases había generado odio entre las mismas". Y lo que año tras año se esperaba, llegó en los luctuosos sucesos del día 19 de Julio de 1936. Sin pretender en ningún momento justificar ni disculpar la violencia ni el asesinato, sí hay que decir que la gestación de estos sucesos tuvo una elaboración reposada de la que prácticamente todo el mundo tuvo conciencia.

Tras la Guerra Civil y la sangrienta y dura represión que vino después, la situación no cambiaría ni un ápice. Lo único que se añadiría a aquella situación sería el miedo, miedo a que en cualquier momento te pudieran llamar para someterte a un juicio sumario y medio a no encontrar un jornal con el que mantener tu familia.

La Comisión Gestora³ que se hizo cargo del Ayuntamiento tras la terminación de la Guerra Civil tuvo que enfrentarse a una situación que ni la guerra ni la represión posterior habían resuel-

² ABC Jueves 10 de Agosto de 1905. p.9

³ La Comisión Gestora estaba presidida por D. Federico García Romero como alcalde y sus vocales eran D. Félix Capote Gómez, D. Juan Boza Becerra, D. Luis Hernández Sorrochez, D. Alfonso Tovar Gómez, D. Jesús González Becerra, D. Manuel Girol Rosario, D. Antonio Sabán Naranjo, D. Manuel Báez Rosario, D.

to. Todas las reformas que se proyectaron en el sector agrícola en el corto espacio que la República gobernó quedaron anuladas y se volvía a la situación anterior. Tras ocho años de espera y tras sufrir un año de mala cosecha como sería el año 1.945, el Ayuntamiento de Fuente de Cantos determinó hacer lo mismo que en su día hicieron sus compañeros de finales del siglo XIX: elaborar un informe para trasladarlo a los poderes públicos superiores a ver si tomaban conciencia de una vez por todas del problema y se resolvía.

La descripción que se hace de la situación del pueblo no tiene desperdicio. En principio, el entorno. Fuente de Cantos era una población con un término cuya extensión ascendía a 24.500 hectáreas, aproximadamente, en donde el cultivo del cereal era muy mayoritario. La calidad de las tres cuartas partes de la tierra era/es baja. No había abastecimiento de agua y la mayoría de las calles no tenían alcantarillado. Como consecuencia de ello, en los veranos, se producían epidemias de fiebres tíficas y paratíficas que elevaban de manera considerable la tasa de mortalidad. El Ayuntamiento tenía en marcha un proyecto de traída de aguas desde la Fuente Bernardo sita en el término de Monesterio⁴. El proyecto había sido trazado por la entonces División Hidráulica del Guadiana y agrupaba las obras conjuntas de traída de aguas y alcantarillado. El coste de su realización ascendía a 12.000.000 de pesetas. Naturalmente, esta cantidad excedía con mucho de las posibilidades económicas del ayuntamiento y se requería la ayuda del Estado. Al decir de los regidores del pueblo, estaba paralizado

Serapio Montañón Hernández, D. Florencio Aldama Delgado, D. Alfonso Iglesias Girol, D. Manuel Fabra Moñino. Actuaba como interventor D. Ramón Iniesta Cortés y como secretario D. Antonio Bullón Ramírez. Acta de la sesión plenaria de la Comisión Gestora. Libro de Actas de Plenos del año 1947. AMFC.

⁴ El propietario de la Fuente Bernardo era Don Plácido Cárdeno Navarro que la donó con codiciones al Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Libro de actas de sesiones de Ayuntamiento 1947. AMFC.

por unos trámites burocráticos que ellos no acaban de comprender⁵.

Las viviendas que habitaban una parte importante de la población, además de reducidas en su espacio, no tenían luz ni lumbr con que calentarse y en ellas “reina la suciedad y la miseria”. Como camas utilizan hierbas secas y “duermen hacinados padres e hijos de todas las edades juntamente con los animales domésticos, cuando los poseen”.

Fuente de Cantos carecía de un alumbrado público acorde con los tiempos en que se vivía, el que había lo proporcionaban dos motores, uno de gas-oil y otro de carbón. La electricidad que producían era de bajo voltaje por lo que no permitía su utilización como energía de trabajo, solamente se utilizaba para el alumbrado público y doméstico durante 4 horas al día, de 8 a 12 de la noche. Las gestiones que el ayuntamiento venía realizando estaban en conseguir que los poderes públicos instaran a la Compañía Sevillana de Electricidad para que dicha empresa instalase en el pueblo un alumbrado decoroso. El caso urbano tenía entonces 22 kilómetros de calles.

Se quería transmitir en dicho informe que la realidad superaba cualquier descripción y que para tener una idea siquiera aproximada de la calamitosa situación de Fuente de Cantos, había que venir, verla y palparla para poder apreciar la dimensión de la precariedad que padecía el pueblo.

En la causa y origen de esta situación situaban el problema del paro obrero como elemento fundamental y determinante. Eran conscientes que el problema ya fue reconocido y abordado, primero por la Monarquía y después por la República, pero consideraban que las soluciones aportadas por ambos regímenes,

⁵ Además eso daría trabajo durante 2 o 3 años a un número importante de obreros. Informe sobre los problemas que afectan a Fuente de Cantos.. Op. cit. p.8

consistentes en el reparto forzoso de los obreros en paro entre los propietarios latifundistas y las obras públicas ocasionales, iban dirigidas más a los efectos que a las causas.

En 1947 Fuente de Cantos tenía 11.191 habitantes, la población activa ascendía a 2.206 trabajadores que se distribuía de la siguiente manera:

Obreros agrícolas eventuales	1.224
Obreros agrícolas fijos	354
Obreros ganaderos	100
Yunteros	264
Cultivadores agrícolas con tierra insuficiente que se emplean también en ocasiones como asalariados	247
TOTAL	2.206

De estos 2.206 obreros unos 1.000 estaban la mayor parte del año en paro y, aún en las temporadas de recolección y escarda, no se llegaba nunca al pleno empleo. Pensaban que era lastimoso que personas entre los 18 y 65 años, "en la plenitud de la vida y con todo su vigor físico" se vieran abocadas "la mayor parte del año al robo y al pillaje como medio de subsistencia". Y colocaban como prueba más fehaciente la cantidad de juicios por actos delictivos celebrados en el quinquenio 1942-1946. El 80 % de los actos delictivos cometidos lo fueron por robos y faltas contra la propiedad⁶.

⁶ En los juzgados de Fuente de Cantos se celebraron en el quinquenio que iba de 1942 a 1946, 150 juicios por hurtos y robos y 125 juicios por faltas contra la propiedad. Informe sobre los problemas que afectan a Fuente de Cantos. 1 de diciembre de 1947. Biblioteca IX Marqués de la Encomienda. MCR 12.315.

Otro factor tan importante y consustancial con el problema del paro era la desigual distribución de la propiedad de la tierra. El proceso desamortizador en sus vertientes eclesiástica y civil había configurado el siguiente panorama:

TIPO DE PROPIETARIO	NÚMERO	HECTÁREAS QUE POSEÍAN
Grandes propietarios absentistas	38	9.433
Grandes propietarios residentes	34	6.059
Pequeños propietarios no residentes	546	2.630
Propietarios residentes de diversa cualificación	300	6.378
TOTALES	918	24.500

La propiedad latifundista dominaba la estructura de tal manera que 72 propietarios poseían el 63.23 % del término municipal, de los cuales 38 no residían en la localidad, lo que quiere decir que la rentabilidad de estos predios repercutía económicamente en una buena parte fuera de la población, cosa que también ocurría con las 2.630 hectáreas de los pequeños propietarios residentes en los pueblos limítrofes, principalmente Calzadilla de los Barros, Valencia del Ventoso y Bienvenida. La pequeña y mediana propiedad solo afectaba a un 24.73 % del término⁷.

⁷ Memoria sobre paro obrero. Año 1987. Parroquia Nuestra Señora de la Granada. Diócesis y provincia de Badajoz. Zona de Fuente de Cantos. P.5.

La Comisión Gestora consideraba que la situación social y económica de Fuente de Cantos, prolongada durante tanto tiempo, fue un terreno abonado en el que la ideología marxista prendió con gran facilidad. Pensaban que “los muchos años de lucha de clases habían generado odio entre las mismas” y la muestra más palpable fueron los desgraciados sucesos del día 19 de Julio de 1936. Consideraban que su recuerdo debía servir para que tan luctuosa jornada no volviera a repetirse.

Las medidas que los gestores habían puesto en marcha hasta el momento habían consistido en realizar obras municipales, como la pavimentación de algunas calles y la instalación de una pequeña parte del alcantarillado. Estas obras se llevaron a cabo en las épocas que invierno, que es cuando el trabajo más escaseaba, pero esto daba trabajo a un escaso número de obreros. También habían gestionado el envío de obreros a otros lugares en donde había trabajo. Se quejaban del poco éxito que habían tenido los intentos de solución gestionados ante la Junta Interministerial del Paro, creada precisamente para la solución de un problema que aquí tenía su más cruda dimensión, y, también, ante otros organismos de ámbito estatal. Las respuestas habían sido de nula trascendencia y nada prácticas para la dimensión y gravedad del problema.

La insistencia en las gestiones ante el gobernador civil⁸, dieron como resultado la puesta en marcha de las obras de construcción de una carretera de Fuente de Cantos a Llerena. Esta obra daría trabajo a un número importante de jornaleros entre los años 1944 y 1946. Pero el proyecto terminó, además de que la solución fue solo una solución temporal pues pensaban las autoridades locales, con buen criterio, que todos los años no se podía hacer una carretera. Al ayuntamiento se le exigió la aportación que le ley

⁸ El gobernador civil era en estos momentos Don Joaquín López Tienda. Informe sobre los problemas que afectan a Fuente de Cantos.. Op. cit. p

establecía para la realización de toda obra pública que afectase a su término, por lo que, quizás, fuese esta una de las causas por la que dicha obra se paralizó.

Otro gran problema que se consideraba muy importante y que había que resolver, era el cultural y religioso. Decían que el pan material era muy necesario pero el pan espiritual que proporcionaba la religión y la cultura era más necesario todavía. Más del 80 % de la población era analfabeta. Los niños no iban a la escuela porque, según los gestores, no había edificios escolares y los habilitados como tales no reunían las mínimas condiciones de higiene y comodidad que el aprendizaje requería, de aquí el alto índice de analfabetismo. Con respecto a la formación religiosa y moral la consideraban necesaria, sobre todo para la juventud de la clase humilde, la más numerosa. En aquellos momentos la escasez de clérigos que había en el pueblo no permitía cubrir la atención que requería “tan sagrada misión”.

Durante la década de los cuarenta, en plena etapa autárquica, el Gobierno de la Nación puso en marcha todo un abanico de disposiciones legales encaminadas a aumentar la producción agrícola para conseguir el autoabastecimiento, principalmente de trigo, y, a la vez, generar empleo para paliar el grave problema del paro⁹. En la gestión y puesta en práctica de estas medidas legales, se utilizaría como instrumento principal las Juntas Agrícolas Locales y las Juntas Locales de Fomento Pecuario, en principio, y, tras su fusión, la Junta Sindical Agropecuaria¹⁰.

Lo primero que se trató de regular fueron las faenas de

⁹ Ley de 5 de noviembre de 1940. Orden de 3 de Febrero de 1945. Decreto de 27 de septiembre de 1946. Orden de 3 de Febrero de 1949.

¹⁰ La orden del Ministerio de Agricultura de 23-03-1945 fusionó las Juntas Agrícolas Locales con las Juntas Locales de Fomento Pecuario en la Junta Sindical Agropecuaria.

escarda¹¹. Las disposiciones afectaban a las regiones de Andalucía, Castilla la Nueva y Extremadura, zonas en donde la escarda se realizaba de manera intensiva. La escarda fue considerada por las autoridades en materia de agricultura como una faena de capital importancia para el adecuado rendimiento de las cosechas, de tal manera que la deficiente realización de la misma se estimaba como un factor negativo, por la merma que la producción de cereales y leguminosas pudiera experimentar. Por otra parte, la escarda era una faena que generaba una gran cantidad de empleo, con lo que paliaría el grave problema del paro obrero. El punto más importante de la regulación estaba en el número de peonadas que correspondía echar por hectárea, según la especie sembrada. Se concedía prioridad absoluta al trigo, por delante de los otros cereales o las leguminosas, pues el objetivo era llegar al autoabastecimiento de este cereal. Así, por cada hectárea de trigo tenían que emplearse 8 jornadas como mínimo y 20 como máximo; por cada hectárea de cebada, otros cereales y leguminosas el número de peonadas sería de 6. Se contemplaban también el que se fijasen las fechas de comienzo y terminación de las faenas de escarda por parte de las Juntas Sindicales Agropecuarias. El número de peonadas que se fijaba a cada propietario lo determinaría la Dirección General de Agricultura a través de las Jefaturas Agronómicas Provinciales. Dicho número debía hacerse público en los tablones del ayuntamiento y comunicado personalmente a cada agricultor. Se podían hacer reclamaciones sobre las mismas en los cinco días siguientes a su comunicación, que se resolverían en la instancia correspondiente.

La Junta Sindical Agropecuaria debía comunicar la fecha de comienzo y terminación de las faenas de escarda, además de controlar el cumplimiento de las medidas en cuanto al número de peonadas. En caso de tener conocimiento de algún incumplimien-

¹¹ Mediante la Orden Ministerial de 3 de Febrero de 1945.

to, debía ponerlo en conocimiento del Gobernador Civil, que actuaría a través de la Delegación Provincial de Trabajo. Asimismo, La Junta Sindical Agropecuaria incoaría un expediente en caso de infracción para que la Jefatura Agronómica Provincial aplicase las sanciones correspondientes en aplicación de la Ley de 5 de Noviembre de 1940¹².

La aplicación de estas medidas no presentó ningún contratiempo importante en Fuente de Cantos. El número de peonadas quedaría fijado en el máximo, 20 por hectárea de trigo, y 6 por hectárea de los otros cereales y las leguminosas. Se tuvo en cuenta para ello el alto índice de paro existente en el pueblo. Solo en algún caso se hubo de expedientar a un propietario absentista, que sería sancionado con el importe de las peonadas que dejó de hacer en el terreno de su propiedad¹³.

Otra medida importante que se tomó también para incrementar la producción nacional de cereales y leguminosas y, de paso generar empleo, serían las destinadas a fijar unos cupos mínimos y forzosos de superficie de tierra a sembrar de trigo, otros cereales, y leguminosas. Los cupos de granos que se exigían sembrar o, al menos, entregar de manera forzosa en el Servicio Nacional del Trigo, debían guardar proporcionalidad con la fertilidad de las tierras y con la cantidad de tierra susceptible de cultivo que se poseyera. Cuando algún agricultor produjera más grano del asig-

¹² Era la llamada "Ley sobre contratación en zona roja". En dicha ley se establecía el procedimiento para la nulidad de los "contratos celebrados en lugar sometido a la dominación roja con posterioridad al 18 de julio de 1936. JIMÉNEZ VILLAREJO, C. *La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos)*. HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea. Número 9.

¹³ El expediente sería incoado a Don Agustóin Mendoza Montoro, Conde de la Corte. La sanción que se le impuso sería de 725 pesetas y 50 céntimos importe de las peonadas que había dejado de realizar. Libro de Actas de la Junta Agrícola Local, Junta de Fomento ecuario y Juanta Sindical Agropacuaria. Sesión del día 28 de Junio de 1946.

nado en los cupos, le sería reconocido como cupo excedente. En ningún caso esta circunstancia podría ser utilizada como excusa para elevarle el cupo mínimo de entrega forzosa.

La orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Septiembre de 1945 conminaba a la Junta Sindical Agropecuaria en el plazo de 5 días, a partir de la publicación de dicha orden, a hacer públicas en el tablón de anuncios del ayuntamiento, las listas de cultivadores del término en orden alfabético, con la superficie que estaban obligados a sembrar de trigo, cebada y otros cereales, y leguminosas. Dichas superficies debían coincidir con las que ya se le habían consignado el año anterior como de barbecho¹⁴. En el caso de que el barbecho no se hubiese realizado, ya fuese a causa de la seguía o cualquier otra circunstancia, el número de hectáreas a sembrar de trigo se tenía que mantener, aunque tuviera que sembrarse sobre rastrojo. Exactamente lo mismo ocurría con los cupos de los otros cereales y de las leguminosas.

Todos los agricultores debían comunicar a la Junta Sindical Agropecuaria la fecha en que hubieran terminado las labores de siembra. A partir del 30 de noviembre, la Junta debía comunicar a las Jefaturas Agronómicas Provinciales el estado de las siembras en el término municipal, incluyendo los incumplimientos que se hubiesen producido. El hecho de no cumplir con los cupos de siembra asignados, no eximía a los infractores de la entrega al Servicio Nacional del Trigo de las cantidades de grano correspondiente a la cantidad de tierra. Por otra parte, los jefes provinciales del Servicio Nacional del Trigo tenían prohibido abonar a precio de cupo libre ninguna cantidad de trigo a aquellos agricultores que en la declaración de su C-1¹⁵ no hubiesen reservado para la siembra del año siguiente las cantidades de granos necesarias.

¹⁴ De acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de 4 de noviembre de 1944.

¹⁵ El C-1 era el documento en el que los agricultores declaraban ante el Servicio

Para que todo este entramado funcionase con el rigor pertinente, la Juntas Provinciales Agronómicas debían comunicar de inmediato al Gobierno Civil cualquier tipo de omisión o negligencia que llegasen a su conocimiento, imputables a las Juntas Sindicales Agropecuarias en el ejercicio de sus funciones. De acuerdo con la Ley de 5 de noviembre de 1940, a los miembros de dichas Juntas se le impondrían las sanciones correspondientes, sin perjuicio de que, si el daño ocasionado a la producción nacional hubiese sido grande, se les sancionaría de manera proporcionada a la responsabilidad en que se hubiese incurrido.

Estas disposiciones legales serían cuestionadas y protestadas por los agricultores de Fuente de Cantos, sobre todo después de la pésima cosecha de 1945. Consideraban que era materialmente imposible sembrar la cantidad de tierra que estaba asignada, principalmente de cebada y avena, porque la cantidad que se había recogido era muy poca¹⁶. Algo parecido ocurriría con el cupo de garbanzos asignados al término: más de la mitad de las 400 hectáreas que se sembraron en el año agrícola de 1945-1946 se perdieron, teniendo que ararlas, por lo que no se disponía de simiente para sembrar el terreno necesario que cubriera el cupo asignado para la campaña siguiente¹⁷.

Llegado el mes de septiembre de 1946, la Junta Sindical Agropecuaria procedería al análisis de los C-1 y demás documentos de declaración de cosecha y entrega de granos, en cumplimiento de las funciones que las disposiciones vigentes le tenían encomendadas y las autoridades competentes le exigían. Como re-

Nacional del Trigo los granos que recogían : el cupo mínimo asignado, el cupo libre, la reserva para siembra, la reserva para consumo, etc.

¹⁶ Sesión de la Junta Sindical Agropecuaria de fecha 28 de mayo de 1946.

¹⁷ La Delegación Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Sur, asignó al término de Fuente de Cantos la cantidad 109.250 kilogramos. Libro de Actas de la Junta Sindical Agropecuaria, sesión celebrada el día 17 de Julio de 1946.

sultado de ello, se comprobó que había agricultores que no habían sembrado la cantidad de trigo que se le tenía ordenado. Procedía, en cumplimiento de la ley, incoar los expedientes sancionadores pertinentes y así lo hicieron. En todos los casos expedientados, se tuvo en cuenta, a la hora de establecer las sanciones, la situación económica de agricultor/a y se les responsabilizó de ocasionar perjuicio a la economía nacional. De los agricultores expedientados, cinco quedaron exentos, cuatro de ellos por no haber podido disponer de la simiente, al no habérsela proporcionado el Servicio Nacional de Trigo, y uno por ser muy pequeña la cantidad de tierra que no sembró; veintiséis fueron sancionados económicamente al pago de una multa proporcional a las hectáreas de terreno que habían quedado sin sembrar¹⁸.

¹⁸ Los agricultores exentos fueron Felix Bermejo Rubio, Jerónimo Buzo Carrascal, José Antonio Carrasco Carrasco y Francisco Moreno Baena (vecino de Monesterio y esposo de Elena Márquez Real, dueña de la finca "Palominos") y Alejandro Pagador Hernández. Los agricultores sancionados En el mes de octubre de 1946 fueron: viuda de José Ledesma Báez (3.70 Has. 550 pesetas), José Ramón Iglesias (5.14 Has. 1.250 pts.) , Francisco Pagador Bernaldez (3.83 Has. 500 pts.), viuda de Luis Ibarra Pérez (has. 600 pts.), Gabrielo Murillo Viera (7.53 Has. 1.675 pts.), Antonio Panea Pagador (4.93 Has. 1.250 pts.) Pedro Fonseca Iglesias (4.63 Has. 900 pts.), Luis Panea Pagador (1.87 Has. 400 pts.), Manuel Fernández Calderón (6.27 Has. 500 pts.) Teresa Toro Molina (3.73 Has. 650 pts.), Venancio García Carrasco (20.60 Has.4.000 pts.), Jerónimo Alvarez González (17.50 Has. 4.250 pts.), En el mes de noviembre serían sancionados Luis Pagador BernándeZ (6.41 Has. 1.500 pts.), Francisco Carrasco Carrasco, 10.07 Has. 1500pts.) y Candido Tomillo Delgado (3 Has. 350 pts.). En el mes de Enero de 1947 serían sancionados Manuel Molina Pérez (2.65 Has. 265 pts), Casto Domínguez Alvarez del Bayo, 18 Has. 2.390 pts.), Manuel Gómez de la Cortina (119 Has. 17.850 pts.), Antonio Valencia Salazar, 20 Has. 2.500 pts.), Juan Murillo Rico (20 Has. 2-500 pts.), Francisco Moreno Baena (22 has. 2.750 pts.), Viuda de Gabriel Fernández Sesma (51 Has, 6.400 pts.), Juan Márquez Real (41 Has. 5.500 pts.), Agustín Mendoza Montero, 53 Has. 7.950 pts.), José Gutiérrez Barneto, 13 Has. 1.300 pts.)Pilar Pérez Gómez 300 pts.). Libro de Actas de la Junta Sindical Agropecuaria, sesiones celebradas los días 28 de septiembre, 18 de Octubre, 9 de noviembre de 1946 y 9 de Enero de 1947.

En el mes de agosto de 1947 se llevaron a cabo los repartos de cupos para el año agrícola siguiente. Se hicieron, estableciendo tres bloques: los agricultores con más de 30 hectáreas, agricultores de entre 10 y 30 hectáreas y agricultores con menos de 10 hectáreas. La distribución del cupo de grano a entregar se hizo, en los dos primeros grupos, en base a la calidad de la tierra, asignándosele al tercero los kilogramos sobrantes del reparto entre los grupos primero y segundo. Se estableció, asimismo, el promedio de producción por hectárea de cada especie de cereales y leguminosas¹⁹. Cuatro agricultores/as solicitarían reducción en el cupo de trigo²⁰. La Junta Sindical Agropecuaria se declarararía incompetente para resolver estas solicitudes remitiéndolas a la Junta Agronómica Provincial. La contestación de dicho organismo provincial estuvo en el sentido de que si la resolución, favorable o desfavorable, no mermaba el cupo señalado para el termino municipal, la Junta Sindical Agropecuaria podía resolver como estimase en justicia, ahora bien, si alteraba a la baja el cupo del término, procedía que, una vez informadas por la Junta Sindical Agropecuaria a nivel local, se remitiera a la Junta Agronómica Provincial, donde se emitiría una resolución definitiva²¹.

La tercera medida con que el gobierno intervino el sector agrario tendría lugar a mediados de diciembre de 1947 y vino determinada por el acuciante problema que en estos momentos seguía suponiendo el paro. Con fecha 14 de diciembre el Gobierno

¹⁹ El promedio de producción por hectárea de trigo se fijaría en 12º kilogramos, de cebada 230 kilogramos. De avena 55 (sic) kilogramos, de guisantes 17 kilogramos y de garbanzos 30 kilogramos. Libro de Actas de la Junta Sindical Agropecuaria, sesión celebrada el día 2 de agosto de 1947.

²⁰ Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, Isabel Márquez Tejada, Rosario Quintanilla de Gomar y Luis Navarro Boceta.

²¹ Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Badajoz, nº 1.813. Sección :Secretaría. Dirigido al Presidente de la Junta Sindical Agropecuaria de Fuente de Cantos.

Civil dirigiría una circular, la número 25, a todas las Juntas Sindicales Agropecuarias. La Junta Sindical Agropecuaria de Fuente de Cantos se reuniría el día 19 para analizarla y proceder en consecuencia. Las razones que le servían de fundamento se expresaban con claridad: "procurar el aumento de la producción mediante la intensificación de las labores agrícolas, tendiendo a remediar la calamidad pública que supone el paro". Según manifestaron los presentes en dicha sesión, el paro en Fuente de Cantos no bajaba entre los meses de octubre a mayo de ochocientas personas. Procedía que la aplicación de las medidas debería hacerse, como en ocasiones anteriores, en el máximo número de obreros y en el mínimo, en cuanto a hectáreas.

La circular clasificaba los terrenos según sus características naturales, cultivos que se realizaban, rotación de los mismos y otros aprovechamientos que tuvieran. Establecía quince grupos o categorías para las tierras de secano²². A las tierras de regadío

²² a) En los cultivos herbáceos en alternativa y con barbecho semillado a dos hojas; un cultivador, productor u obrero fijo por cada 16 a 25 Has. del total cultivado de la finca.

b) En las de cultivo herbáceo a dos hojas sin semillar, uno por cada 18 a 30 Has.

d) Al tercio con barbecho semillado, uno por cada 18 a 30 Has.

e) Al tercio sin semillar y sin arbolado, uno por cada 30 a 45 Has.

f) Al tercio sin semillar con arbolado, uno por cada 25 a 36 Has.

g) Al cuarto sin arbolado, uno por cada 59 a 90 Has.

h) Al cuarto con arbolado: uno por cada 59 a 90 Has.

i) Al quinto o más sin arbolado: uno por cada 65 a 100 Has.

j) Al quinto o más con arbolado: uno por cada 45 a 60 Has.

k) Dehesas de puro pasto no susceptibles de cultivo uno por cada 100 a 150 has. del total de la superficie de la finca.

l) Dehesas de puro pasto no susceptibles de cultivo y con arbolado uno por cada 60 a 100 Has.

m) Zonas de puro pasto y no susceptibles de cultivo dentro de dehesas de pasto y labor: uno por cada 100 a 150 has. de esta superficie.

ll) En cultivos de olivar: uno por cada 18 a 30 Has. del total de esta superficie.

n) El cultivo de viña uno por cada 10 a 15 Has. del total de la superficie.

o) En cultivos de olivos y vid asociados uno por cada 10 a 15 Has.

intensivo se le aplicaban un número de obreros que iban de cuatro a seis por hectárea. La Junta Sindical Agropecuaria acordaría asignar a las tierras de Fuente de Cantos un obrero por cada 18 hectáreas o fracción a partir de las treinta, en todas aquellas tierras con cultivos herbáceos con barbecho al tercio. En las explotaciones con barbecho al cuarto y al quinto con arbolado o sin arbolado debían emplearse un obrero por cada mínimo de hectáreas señaladas, que iban de 59 a 90 y de 65 a 100 hectáreas. En los terrenos de olivar y viña se contempló la eventualidad de que no existían explotaciones mayores de 30 hectáreas por lo que se determinaría aplicar un obrero por cada 10 a 18 hectáreas. En el caso de que en una finca o explotación fuera preciso realizar operaciones de limpia, rozas u descuaje de matorrales el número mínimo correspondiente se incrementaría en un 20 o un 33 % según el estado de la finca²³.

Todo lo anteriormente dispuesto se entendía que era sin perjuicio de lo establecido en anteriores disposiciones del Ministerio de Agricultura con respecto a cupos, faenas u operaciones en los que se seguían manteniendo el número de peonadas señaladas. Todas estas disposiciones que producían el empleo obligatorio de obreros en paro se conocieron popularmente, y así ha pasado a la posteridad, con el nombre de los "hallados"- los "jallaos"-, no sabemos si el significado de la palabra se refiere al trabajo que hallaba el obrero o al obrero con el que se encontraba el que lo contrataba sin buscarlo.

Todas estas medidas no fueron suficientes para absorber la cantidad de obreros sin trabajo que había enfrente de Cantos. Por ello, la Comisión Gestora no solo se limitó a quejarse sino que propuso soluciones concretas. Su mayor preocupación era la de

²³ Libro de Actas de la Junta Sindical Agropecuaria, sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1947.

buscar trabajo para los, aproximadamente, 1.000 obreros que no lo tenía. Siguiendo la línea que se plasmó en la obra publicada por el Régimen *"La Nueva España Agraria"*, que exaltaba las virtudes de la población rural y su apuesta desde el primer momento por el Movimiento Nacional, se afirmaba querer "transformar a España en un "país de pequeños agricultores". Por ello la Comisión Gestora se propuso la conversión de esas 1.000 familias, cuyos cabezas estaban en paro, en pequeños propietarios, recavando para ello la atención y asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Colonización.

El Instituto Nacional de Colonización fue un organismo creado en Octubre de 1939, dependiente del Ministerio de Agricultura. El objetivo principal del mismo era la reorganización y reactivación del sector agrícola y el incremento de la producción con vistas a desarrollar un sistema económico autárquico, mediante el aumento de tierras de labor de secano y la superficie de riego. Para ello, procedió a la compra de fincas que, una vez parceladas, se entregaban a los colonos, quienes debían pagar un canon anual hasta su adquisición en propiedad.

Desde 1942 y hasta 1946, los mecanismos colonizadores se concretaron en que el Instituto pudiese comprar algunas fincas, voluntariamente ofrecidas por sus propietarios y asentar en ellas, previa parcelación, a un número proporcionado de colonos. El día 27 de Abril de 1946 se aprobarían dos leyes que regularían el proceso: la *Ley de expropiación de fincas rústicas por causa de interés social* y la *Ley sobre colonizaciones de interés local*. Ambas leyes facultarían al Instituto para llevar a cabo las expropiaciones de fincas por "interés social". Se consideró desde el primer momento que las fincas disponibles en el término municipal de Fuente de Cantos serían insuficientes para el proyecto de colocación de las 1.000 familias pero, al menos, sí habría cabida para 300 de ellas. En una primera fase se pondría en marcha la expropiación de tres

fincas: "La Mata", "Palominos" y "Palominos-Caballeras".

"La Mata", tenía/tiene una extensión de 339 hectáreas, 337 hectáreas de secano y 2 de regadío. Se pagaría por ella 1.381.499 pesetas. Para su reparto, las 337 hectáreas de secano se parcelarían agrupando las parcelas en 53 lotes de 6.5 hectáreas cada uno, aproximadamente. Las dos huertas, de una hectárea cada una, serían adjudicada cada una a un colono.

La finca de "Palominos" tenía/tiene una extensión de 427 hectáreas, 426 de secano y 1 de regadío. Las 426 hectáreas de secano fueron repartidas entre 60 colonos, que cupieron a 7 hectáreas cada uno, aproximadamente, adjudicándosele la hectárea de regadío a otro. El precio que el Instituto Nacional de Colonización pagó por la finca sería de 1.535.500 pesetas.

La finca "Palominos-Caballeras" tenía/tiene una extensión de 429 hectáreas, 428 de secano y 1 de regadío. Fue dividida en 65 lotes de secano de unas 6.5 hectáreas, aproximadamente, cada uno, más una de regadío que se adjudicó a un colono. El precio que el Instituto Nacional de Colonización pagó por esta finca sería de 1.527.740 pesetas²⁴.

Los 182 colonos recibieron las tierras de secano divididas en tres parcelas. Se trataba de facilitar el giro al tercio para el aprovechamiento ganadero de pasto y rastrojeras. En cada una de las fincas se constituiría una Junta de Parceleros con una directiva formada por un presidente, un secretario y un tesorero. La explotación de las fincas funcionaron como un cúmulo de propiedades individuales anexas. Se tenían que respetar los giros para facilitar el provechamiento ganadero y solamente compartían el cortijo y sus aledaños, como elemento común, y el reparto del importe que se percibía por el aprovechamiento de pastos y rastrojeras, cuyo arriendo se subastaba anualmente.

²⁴ Reseña Estadística de la Provincia de Badajoz. Año 1952

El contexto internacional y nacional empezó a cambiar a partir de los años cincuenta. El nuevo escenario internacional, definido por la expansión de las economías occidentales, aumentó la tolerancia hacia el Régimen de Franco, cuyo modelo autárquico estaba agotado y no tenía otro camino que abrirse al exterior para intentar la recuperación económica a través de los mecanismos de mercado. La reforma agraria, entendida como distribución de la propiedad, aunque fuese en su acepción colonizadora, se fue diluyendo poco a poco. La propiedad latifundista dejó de ser contemplada por los nuevos gestores agrarios como un problema para el desarrollo del sector, si en ellas se llevaba a cabo un cultivo adecuado y productivo, que además generara empleo. El ministro Rafael Cavestany, lo expuso con total claridad:

“El propietario que dirige una explotación, que absorba, en condiciones justas y en una vida digna, una gran masa de operarios y haga progresar con su esfuerzo una unidad agraria por grande que sea, es digno de poseer su tierra y acrecentarla”.

En este entorno, hay que situar a la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre fincas manifiestamente mejorables. Las fincas objeto de la ley no eran todas las realmente mejorables, sino las que tuvieran terrenos incultos, susceptibles de ser cultivados, aprovechados por la ganadería o repoblados forestalmente. Como la calificación de mejorable podía ser modificada por el mismo dueño si seguía las normas que la ley daba para su mejor aprovechamiento, la medida tuvo mínimas consecuencias a la hora proceder a expropiaciones²⁵.

En estos cambios de directrices hay que inscribir el que en Fuente de Cantos se quedaron sin expropiar tres fincas que en principio figuraban como expropiables: “Mendozas y cercanías”,

²⁵ BARCIELA LÓPEZ, C. Y LÓPEZ ORTIZ, M.I. Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959. Barcelona, 2003. PP. 2-33

“Huerta de Sevilla” y “El Silo”²⁶. Hubo otras dos fincas sobre las que se esperaba recayera también la expropiación: “Mejías” y “Los Campos”. La apreciación sobre el potencial productivo de dichas fincas siempre fue muy alto y hubo también siempre un sentir general de que dichas fincas estaban deficientemente explotadas²⁷. De hecho y, aparte de las sanciones ya citadas anteriormente, en Julio de 1947 el Ayuntamiento se vio obligado a ordenar una inspección en estas fincas y otros predios de este propietario²⁸ para comprobar las veracidad de las quejas que había sobre la poca mano de obra que empleaba, la utilización de máquinas segadoras y la forma de efectuar la recolección. Realizada la misma, se remitiría un informe al gobernador civil en donde se pormenorizaba las formas y maneras en que estaba llevando a cabo la recolección en los citados predios, donde, efectivamente, se empleaban muy pocos obreros, dejando las mieses para el aprovechamiento directo del ganado de cerda²⁹.

En cuanto al regadío, la aridez y baja calidad de las tierras no permitían extenderlo más allá de las 30 huertas que había en todo el término por lo que, para poder colocar a otro grupo de familias, se propuso la introducción de cultivos que tuvieran un carácter social, como por ejemplo el olivo y la vid, especies que se adaptaban perfectamente a las condiciones geológicas del suelo y la climatología. Claro que era muy pretensioso que, con esta transformación de cultivos, se pudiese generar trabajo para 200 o 300 familias como se pensaba.

Para alcanzar las mil colocaciones quedaba mucho terreno

²⁶ Así se recoge en el Proyecto de Electrificación, Industrialización y Parcelación de la provincia de Badajoz. Memoria sobreparo obrero. Op.cit.p.8

²⁷ Así se expresa en la Memoria sobre paro obrero. 1987. Op.cit. p.9

²⁸ Agustín Mendoza Montero, Conde de la Corte.

²⁹ Escrito que el alcalde- presidente de la Comisión Gestora dirige al gobernador civil. Con fecha 17 de Julio de 1947. AMFC.Correspondencia de 1947.

por andar. En estos momentos estaba en ciernes la puesta en marcha del Plan Badajoz, obra señera de la reforma agraria franquista. El Plan Badajoz prometía *cambiar la psicología de las gentes y hacer de la provincia cenicienta de España un lugar de prosperidad, multiplicando su producción y riqueza*. Se pretendía poner en regadío 85.000 hectáreas tras la construcción del pantano del Cíjara. Además, se construirían los núcleos urbanos necesarios para dar aposento a los colonos. La esperanza puesta en este proyecto por parte de la Comisión Gestora era tal que se pensaba que allí podrían colocarse todas las familias de Fuente de Cantos que en estos momentos no tenían trabajo.

La realidad fue muy diferente. Solamente se fueron "al Montijo"³⁰ alrededor de 80 familias. La precariedad económica de las familias que se fueron de Fuente de Cantos, al igual que de otros pueblos extremeños, era de tal grado que los primeros tiempos para los colonos del Plan Badajoz fueron especialmente duros. Muchos de ellos abandonaron sus parcelas y emigraron a Madrid, a Cataluña u otros lugares. Constituye un campo de investigación interesante comprobar el periplo y situación actual de los descendientes de estas familias.

Pero quizás la solución más peculiar, por lo ingeniosa, sería la proposición que se hacía de declarar el pueblo de Fuente de Cantos como zona social y urbanísticamente catastrófica. Se aducía que, al igual que había muchos pueblos destrozados por la guerra a los que el general Franco había "adoptado" para reconstruirlos, debiera hacerse algo similar con pueblos como éste, en el que, por motivos sociales y atraso urbanístico, la miseria y la calamidad se ensañaban y había que sacarlos de ellas.

Todas las soluciones que se apuntaron y su puesta en mar-

³⁰ Nombre genérico que siempre se dio en Fuente de Cantos al conjunto de pueblos del Plan Badajoz.

cha requerían, ante todo, tiempo y eso era precisamente lo que no había, puesto que al día siguiente había que comer. Se necesitaba dar trabajo de inmediato para alimentar a los que no lo tenían y, de paso, urbanizar y sanear la ciudad, dotándola de los servicios indispensables. Ese era el gran problema al que se enfrentaba la Comisión Gestora y de ahí su impotencia, su desesperación y su recurso con carácter de urgencia a los poderes públicos del más alto nivel.

Las perspectivas sociales no eran mucho más halagüeñas. La estructura social del pueblo se presentaba, más que clasista, estamentalizada. El espectro social lo componían un pequeñísimo grupo de latifundistas, un reducido número de pequeños y medianos propietarios y un grupo de artesanos poco numeroso, inmersos en una gran masa de jornaleros. Las actitudes de los distintos grupos en los años inmediatos a la terminación de la guerra eran de tensión, si no de temor, entre quienes esperaban que los contratasen y quienes se sabían dispensadores del poder trabajar. El pensamiento social de los regidores no iba mucho más allá pues en su informe pensaban que el facilitar el trabajo, bien por medio del reparto entre los mayores contribuyentes o a través de las obras públicas "*fomentaba la vagancia al generar en el obrero la creencia de que las autoridades locales o los patronos tenían que solucionar el problema de su manutención durante los tiempos más calamitosos, trabajarán o no trabajarán*". La interpretación que semejante concepto hay que situarla más en la sociedad del Antiguo Régimen que en la primera mitad del siglo XX.

En cuanto al problema de la cultura y de la reeducación moral y religiosa, el problema presentó una vía interesante de solución pues, a principios de los años cuarenta, una señora del pueblo, Doña Mercedes Murillo Barba, viuda y sin hijos de Don Valentín Márquez, manifestó su deseo de donar todos sus bienes, a su muerte, a una congregación religiosa, los Salesianos, para que,

con ellos, se instalase en Fuente de Cantos una escuela de artes y oficios. La muerte se produjo en 1.943 y los religiosos Salesianos llegaron a Fuente de Cantos a tomar posesión de la casa, huerta y pertenencias ubicadas en las calle Nicolás Mejías. Tras estudiar sobre el terreno las posibilidades de sustanciar los deseos de la benefactora, concluyeron que se necesitaban medios económicos que ellos no tenían, a no ser que el municipio aportase la cantidad de un millón de pesetas. Obviamente, el Ayuntamiento no tenía ese dinero y los bienes fueron cedidos por los Salesianos al obispado de Badajoz. Todo quedaría paralizado hasta el año 1950 en que, por mediación del obispo Don José María Alcaraz, los Misioneros de la Preciosa Sangre contactarían con el pueblo, iniciándose un proceso que culminaría con la inauguración oficial del Colegio San Francisco Javier el día 29 de noviembre de 1953³¹.

La Comisión Gestora siempre tuvo presente, con buen criterio, que los problemas que afectaban al pueblo tenían mucho calado y venían desde muy atrás, que requerían de medidas que los atajasen en profundidad y que con las medidas tomadas desde el Gobierno de la Nación, el reparto de tierras que se estaba haciendo y las obras públicas que se realizaran, se podían paliar pero no resolver.

Transcurre un largo espacio de tiempo, cuarenta años, en el que todo lo expuesto siguió su curso, aparecieron nuevos factores, cambiaron las circunstancias políticas, sociales, económicas, tanto a nivel local, provincial como nacional. La cuestión social encontraría una válvula de escape importantísima: la diáspora. Miles de fuentecanteños abandonaron su pueblo en busca de mejor vida. El proyecto de pueblo que el Régimen terminó ofreciendo en estas tierras de Extremadura tuvo como principal elemento la emigración, tema de gran calado que requiere una

³¹ [www.colegiosjavier.es/colegio/historia del colegio](http://www.colegiosjavier.es/colegio/historia%20del%20colegio)

investigación exclusiva y a fondo. Como también lo requiere el efecto que produjeron las medidas tomadas en el sector agrario, desde la perdurabilidad de aquellas medidas tomadas desde arriba hasta la pequeña reforma agraria que se puso en marcha pasando por la aportación de las explotaciones agropecuarias de mayor o menor extensión al desarrollo de la economía y sociedad local. En el plano cultural interesaría hacer un estudio que aclarase el impacto que tuvo en lo social y económico el Colegio San Francisco Javier. Son grandes, enormes espacios que la investigación tiene que cubrir y de los que, por el momento no se conoce ningún trabajo que sirva de guía en el conocimiento y desarrollo de la vida de Fuente de Cantos en este tiempo.

En 1987 y como respuesta a la inquietud social de los miembros de Cáritas adscritos a la Parroquia “Nuestra Señora de la Granada” se elabora una “*Memoria sobre paro obrero*”. Se pretendía dar a conocer, en principio, a nivel diocesano el ancestral problema del paro que venía afectando a Fuente de Cantos desde más de un siglo atrás. El documento se dirigía a toda una serie de organismos, desde el nivel local al provincial, nacional e internacional, cuya relación pormenorizada se incluye, para ir elevando recursos de uno a otro en caso de que hubiera puertas que no se abrieran. La idea que le sirve de base y fundamento se puede encuadrar en lo que en su momento fue el movimiento católico social de los tiempos anteriores a la guerra, que en nuestro entorno tuvieron su figura más importante en el “cura de Los Santos”, Don Ezequiel Fernández Santana: “conseguir el mayor grado de justicia desde la caridad”.

Después de describir las lamentables escenas que se vivieron tras la guerra civil, en las que la gente se moría de hambre y tenía que mendigar por las calles un trozo de pan, presentan el panorama histórico que había venido recorriendo el paro en Fuente de Cantos, en el que ya hemos abundado y tratado con

detenimiento. Resulta sorprendente que, cuarenta años después el sentido de este documento sea similar al emitido por la Comisión Gestora en 1947, complementándolo en muchos aspectos. Obviamente, muchos factores y circunstancias habían cambiado, y a otros muchos ni siquiera se hace alusión. Pero ello no quita mérito ni valor alguno al documento que en su decir "*no tiene ambigüedades (...). ni incertidumbres, ni pueden motivar confusión*" en sus argumentos. Tampoco, en su decir, pretendían crear desasosiego ni "*desórdenes que generaran engaños y odio entre los hombres*".

Según los datos de población que obraban en los archivos utilizados para la elaboración de la memoria, la población de Fuente de Cantos en 1930 era de 13.000 habitantes, en el año 1948 de 10.500 habitantes y en el año 1987 de 4.800 habitantes³². La distribución de cultivos por término medio era de 6.000 hectáreas dedicadas anualmente a cereal de secano, 6.000 hectáreas dedicadas a barbecho y berzal, 12.000 hectáreas dedicadas a pasto, erial y encinar y 60 hectáreas de regadío. La población activa ascendía a 1.520 personas de las que 622 estaban en el paro.

Como no podía ser de otra manera se toca el tema de emigración en sus distintas fases y facetas. La emigración temporal que servía de complemento al trabajo estacional que había en el pueblo en las épocas de recolección o vendimia y que permitían a muchas familias subsistir. Se reconocen las prioridades concedidas a Fuente de Cantos por los organismos provinciales y nacionales a la hora de emplear a sus obreros en las grandes obras públicas de carácter nacional o provincial o en los programas de repoblación forestal. Como también se constata la emigración sin

³² Según los datos del Instituto Nacional de Estadística la población de Fuente de Cantos en 1930 era de 11.006 habitantes, en 1940 la población de derecho ascendía a 11.191 habitantes, en 1950 era de 10.027 habitantes, en el año 1980 la población ascendía a 5.472 habitantes y en 1990 era de 5.130 habitantes.

retorno que fue la que alivió la situación social y económica del pueblo. En este campo no se aporta nada, simplemente se constata.

Lo que sí se tiene claro es que las posibilidades de trabajo en el campo habían decrecido de manera brutal. A la desigualdad en el reparto de la propiedad se fueron añadiendo otros factores tanto o más determinantes que ésta: los herbicidas terminaron con la escarda, la maquinaria acabó con las labores de siembra y recolección, el cerramiento de fincas con alambradas hizo desaparecer la figura del pastor, las huertas iniciaron el camino de la desaparición.

El informe de 1.947 no recogía referencia alguna al tema de los arrendamientos y aparcerías que afectaban a un número importante de yunteros. Las medidas que la República tomó con respecto a la propiedad agraria, plasmadas en La Ley de Bases de la Reforma Agraria de 9 de Septiembre de 1932 limitaba bastante los derechos de los propietarios. Las primeras medidas que tomaron los ganadores de la Guerra Civil estuvieron dirigidas a reforzar la propiedad privada liberándola de aquellas limitaciones³³. El primer ministro de agricultura del régimen franquista, el falangista Raimundo Fernández Cuesta, prometió en los primeros momentos de la posguerra garantizar la continuidad de los arrendatarios que lo fuesen en esos momentos, pero la realidad estuvo muy lejos de las promesas. Se produjeron muchos desahucios, algunos de ellos injustamente, utilizando acusaciones de impagos.

³³ Los arrendamientos y las aparcerías serán objeto de otra Ley que se articulará con sujeción a los preceptos siguientes: regulación de rentas; abono de mejoras útiles y necesarias al arrendatario; duración a largo plazo; derecho de retracto a favor del arrendatario en caso de venta de la finca, estableciendo como causa de desahucio la falta de pago o abandono en el cultivo. Tendrán derecho de opción y preferencia los arrendamientos colectivos, prohibiéndose el subarriendo de fincas rústicas.

Las medidas legales para aumentar la producción y obligar a crear empleo no tuvieron en cuenta a arrendatarios y aparceros. En la mayor parte del país los propietarios pretendieron echar a los colonos para no tener trabas en tomar ellos las riendas de la explotación de sus fincas, cuando la situación lo propiciara, con vistas a introducir la mecanización. Pérez Rubio considera que en Extremadura una buena parte de los terratenientes tendió al desalojo de los yunteros, no para convertirse en empresarios capitalistas agrarios sino para aumentar las rentas. La queja por la cuantía de las rentas se constata en la Memoria de 1.987 en donde se denuncia cómo "las rentas que exigían los propietarios oscilaban entre el treinta y tres por ciento y el cincuenta por ciento de la producción", corriendo todos los gastos de semilla, abonos y recolección por parte del arrendatario, lo que en la mayoría de los casos hacía difícil el mantenimiento de una familia, además de la yunta de mulas. La mayoría de los aparceros pasaban a engrosar las listas del paro.

En cuanto a la tecnificación de la labor en las tierras de Fuente de Cantos para aumentar su productividad mediante el análisis del suelo y el empleo de abonos químicos se presumían como algo inviable para los medianos y pequeños agricultores. La calidad de la tierra era/es muy baja y la utilización de fertilizantes encarece bastante la producción, que en un año climatológico adverso puede generar, no ya mínimas ganancias, sino pérdidas.

La Memoria considera que toda la revolución tecnológica que ha afectado al campo ha favorecido a los poderosos pero en nada a la solución del problema del paro. De tal manera que habiendo en 1987 la mitad de la población que hace cuarenta años el índice de paro era mayor. Hacen un cálculo aproximativo diciendo que si con 10.500 habitantes en 1948 el censo de parados era de 1.000 personas, un 9.52 %, ahora con 4.800 habitantes había 622 que significaba un 12.5 % de paro. Entienden que a pesar del he-

cho de que se tengan menos hijos y, por tanto, haya menos cargas familiares las posibilidades de trabajo eran o escasas o inexistentes. Se denuncia, al igual que en el informe de 1947 el alto índice de delincuencia y, sobre todo, el que los jóvenes no tengan ningún escrúpulo en confesar públicamente "*que son ellos los que roban porque no tienen trabajo y tienen que comer y vestirse*"³⁴.

Pero lo que resulta más sorprendente es que se siga apostando de una manera decidida por que sea el sector agrícola quien aborde y se implique principalmente en la solución del problema del paro. La población activa del sector industrial y artesano solamente aparece cuantificada pero se toca poco en perspectivas de futuro. Con buen criterio, se reivindica que el capital que genera el campo sea el que financie la creación de industrias, ahora que los costos de producción han bajado. Se echa en falta la carencia de iniciativas. Constata algo tradicionalmente reconocido: la manufacturación aquí haría que los beneficios industriales aquí se quedaran, generando además un importante número de puestos de trabajo.

Para terminar también proponen sus soluciones. Todas ellas están en la línea del pensamiento económico del Catolicismo Social que tiene uno de sus pilares básicos en el cooperativismo. Aplauden como algo importante la creación de la cooperativa de albañiles y la cooperativa de confección de prendas, sin embargo, ignoran otras. Como proyecto inmediato, creían necesario la creación en Fuente de Cantos de un centro de formación profesional acelerada dirigida a las personas adultas, con proyección en el ámbito comarcal. Late la vocación de población de servicios que tuvo Fuente de Cantos en otro tiempo y que, incomprensiblemente, se ha perdido. En este centro se impartiría formación laboral y formación para la constitución de cooperativas para lo cual, previamente

³⁴ Memoria sobre paro obrero. Op. cit. P.13.

tendrían que asociarse a fin de que el proyecto fuera factible. Las personas interesadas se asociarían por ramas de producción proporcionándoles capacitación en cada una de ellas, bajo la dirección de un gabinete técnico. Por último, habría que facilitarles los medios para constituir de manera formal su cooperativa.

Como complemento se proponía el establecimiento de transportes de manera parecida a los escolares, para trasladar a las personas de la comarca interesadas en el proyecto. También contemplaban la instalación de comedores e incluso de economatos para ofrecer a los alumnos artículos alimenticios y otros productos relacionados con su formación laboral o actividad económica a precios no lucrativos.

Todas estas medidas eran perfectamente viables para ellos. La legislación existente era más que suficiente para llevarlas a cabo, pero había que recurrir al gobierno de la nación para que de una vez por todas fijase su atención en esta zona.

Como ocurría en el informe de 1947 no faltó la propuesta original. Decían que al igual que se había hecho en ocasiones con otras zonas en situación catastrófica, se podían organizar sorteos extraordinarios de la Lotería Nacional y destinar sus fondos a la adquisición de los primeros utensilios necesarios para el montaje de los talleres de formación profesional y de cooperativas.

Como conclusión:

Fuente de Cantos constituye el prototipo de población en la que la revolución liberal agraria muestra de manera más descarada su fracaso. La cuestión social se presentó con su estampa más desgarradora con paro, hambre y un entono vital mísero.

La desamortización de los bienes de la Iglesia Católica y de los bienes de propios y comunales del municipio y su paso a "ma-



nos vivas" no cumplió con el espíritu de la ley que creó la propiedad privada para mantener a los habitantes de su término. Todo lo contrario, trajo lo que antes no había: hambre y penuria para la mayoría, generando un fuerte enfrentamiento social que degeneraría en los desgraciados sucesos del día 19 de Julio de 1936.

Sin duda, los episodios de la quema de la iglesia parroquial por exaltados de la izquierda y la cruenta y amplia represión que aplicaron los vencedores, ahogaron de manera notoria el dinamismo político y asociativo del pueblo e impactaron en el pensar y sentir de las gentes de una manera asombrosa.

Las medidas que el Régimen de Franco tomó para tratar de superar esta situación tienen una doble lectura. Por una parte, vinieron a reconocer que, efectivamente, el uso que se venía haciendo de la propiedad privada de la tierra era más señorial que liberal. Por otra y para salvar la situación, el Régimen, aún balbuceante, se vio obligado a intervenir fuertemente la explotación

agraria, lo que supuso una limitación importante el ejercicio del derecho de propiedad.

A pesar de la disminución de la población, el paro siguió siendo el eje que ha movido las inquietudes políticas, sociales y económicas de Fuente de Cantos hasta nuestros días. Su solución se ha seguido buscando en la actividad agrícola, habiendo sido la emigración la válvula de escape al ancestral problema.

Fondos documentales utilizados.

Biblioteca IX Marqués de la Encomienda. MCR 12.315. Informe sobre los problemas que afectan a Fuente de Cantos. 1 de diciembre de 1947.

Parroquia Nuestra señora de la Granada. Diócesis y provincia de Badajoz. Zona de Fuente de Cantos. Cáritas Parroquial. Memoria sobre el paro obrero. Año 1987.

Actas de la Junta de Fomento Pecuario. Juan Agrícola Local y Hermandad Sindical Mixta de Labradores y ganaderos

Archivo Municipal de Fuente de Cantos.

Bibliografía consultada.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ESPAÑA). RESEÑA ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ / Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Estadística. . Madrid : INE, 1952

BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR V., MATEU GONZÁLEZ J.J. *Propietarios, aparceros y expedientes judiciales. La lucha por la tierra en Lleida durante el primer franquismo.*

BARCIELA LÓPEZ C., LÓPEZ ORTIZ, M.I. *El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española.*

GARCIA PÉREZ JUAN. *Fuente de Cantos en la segunda mitad del ochocientos. Población, estructura agraria y realidades económicas.* IX Jornada de Historia de Fuente de Cantos.